

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0003868

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de Enero del 2013, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía **SERVIMARDI S.A.**

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-779**, de 3 de Julio de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio y la reforma de estatuto de la compañía SERVIMARDI S.A.., constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13-779 de 3 Julio de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado. c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

CÚMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESI. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-5 JUL 2013

Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPANIAS
DE SUAYAQUIL

Exp. No. 133.122

Trámite # 20.952 - 2013

de la Ley Notarial reformade mediante Dec. Sup. No. 3 de 31 de Marze de 1978, publicade en el R.O. No. 56

de 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. No. 56 de Abril 12 de 1978, que la lotoscopio precedente es quel al original que se me exhibe, quedando

er, mi archivo iotoscopie igual,-

Guavaonil,

A60 2013

محمد حاليا ما



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero v Malecón

0000011

·Número de Repertorio:

2013 - 794

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 16 de fojas 7678 a 7680 con el número de inscripción 632 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SERVIMARDI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0003868] de fecha [Cinco de Julio de Dos Mil Trece].

Responsable ge inscripcion

Econ Norma I Penatiel Poveda

Ab. Eloy C/Valenzuela Troya Registrador de la Propiedad.